


COMPROMISO DE GESTIÓN Compromiso de Gestión entre la Intendencia Departamental de Soriano y el Municipio de Dolores, **Periodo de vigencia:** Año 2016. **Cláusula 1ra.** El presente compromiso de gestión se firma en Mercedes, el 22 de julio de 2016. **Cláusula 2da.** El presente compromiso de gestión se suscribe entre la Intendencia Departamental de Soriano, representada por Intendente Municipal, Sr. Agustín Bascou Gil y el Sr. Secretario General Dr. Germán Cavallero Dalia, y el Municipio de Dolores representado por Alcalde Lic. Javier Utermark y por los Concejales Sr. Luis Bianchi Badano, Sr. Leopoldo Hirschy, Sr. Eduardo Luis Piazze y Sr. Raul Plorutti. **Cláusula 3ra. Objeto** El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la planificación de este Municipio, y fijar, de común acuerdo, las metas anuales que se espera alcanzar en el periodo de vigencia. El cumplimiento de este compromiso es requisito para el acceso a la partida anual del literal C) del FIGM. **Cláusula 4ta. Período de vigencia del compromiso** El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016. **Cláusula 5ta.** Son de aplicación al presente Compromiso de Gestión, el siguiente cuerpo normativo: Ley de Descentralización y Participación Ciudadana No. 19.272, Ley Presupuesto Nacional No. 19.355, Reglamento de gestión administrativa del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17/dic/2015 y Presupuesto Quinquenal 2016-2020 de la Intendencia Departamental de Soriano. **Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.** La Intendencia Departamental de Soriano y el Municipio de Dolores se comprometen a cumplir con las siguientes metas que se detallan: 1)- La Intendencia a la ejecución de: a) Mejoramiento de calles en la ciudad de Dolores - mejoramiento de 10.000 mts² de calles de pavimento bituminoso y balastro, consistiendo en la recuperación del pavimento bituminosos existentes que permita la correcta circulación, con entubados y reconstrucción de cordones y/o cunetas correspondientes, b) Refuncionamiento de oficinas del Municipio - Remodelación de las oficina centrales del Municipio y cambio de equipamiento. Mejoras de las condiciones de trabajo y atención al contribuyente, c) Reparación del estadio Cerrado "Ing. Carlos Alberto Magnone" - Reparación de techos por filtraciones de agua pluviales y reparaciones generales. 2)- El Municipio a cumplir con los informes de avance de gestión, indicadores institucionales e informes requeridos por la OPP correspondiente al Municipio, para cumplir con el objeto del presente. **Cláusula 7a. Comisión de Seguimiento** Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: El Director de la Unidad de Coordinación y Planificación Estratégica Sr. Andrés Magnone



representando a la Intendencia de Soriano y el Sr. Alcalde Javier Utermark representando al Municipio de Dolores. La Comisión de Seguimiento se reunirá con una frecuencia semestral y enviará un memorándum de lo actuado a las partes.



Sr. Agustín Bascou Gil


Dr. Germán Cavallero Dalia


Lic. Javier Utermark


Sr. Luis Bianchi Badano


Sr. Leopoldo Hirschy


Sr. Eduardo Luis Piazze


Sr. Raul Plorutti